(133)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
12 SET. 1991
No.
Recibido por:

1

INFORME N° 185-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Designación del Dr. nee Salas Colarado en el cargo de confianza del Ministerio de Salud.

REF : Proveido de su despacho de fecha 13-06-91

FECHA : Lima, 12 de Setiembre de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguente:

1.- El Jefe de la Oficina de Control Interno mediante Memorandum N° 027-91-AGN-OII solicitó a su despacho opinión legal sobre la situación laboral del servidor Nee Salas Colorado , quien fuera designado a un cargo de confianza en la Unidad Departamental de Salud mediante Resolución Directoral N° 0064-91-OP-UPSL-C de fecha 25 de Enero de 1991.

2.- El Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa ha normado sobre el procecimiento de la designación de los cargos de confianza en el secter público nacional . Al respecto el artículo 77° establece la siguente disposición: "La designación consiste en el desmpeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma ó diferente entidad, ; en este último caso se requiere el CONOCIMIENTO PREVIO de la entidad de origen y del consntimiento del servidor .Si el designado es un servidor de carrera ,al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen . En caso de no pertenecer a la carrera ,concluye su relación con el Estado".

3.- Del analisis e interpretación del mencionado artículo se concluye que el legislador ó quienes han elaborado la reglamentación han establecido una diferenciación del concepto de CONOCIMIENTO PREVIO y CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR para los fines de la designación en los cargos de confianza.

4.- La Unidad Departamental de Salud mediante Oficio N° 0044-DG-OEAA-UDSL hace de conocimiento del Archivo Gneral de la Nación de contar con los servicios del Dr. Nee Salas Colorado para el cargo de Director

de Asesoría

IN.777

de Asesoría Jurídica de la Unidad Departamental de Salud de Lima del nivel F-3 y posteriormente remite la Resolución Directoral N°0064-91-OP-UDSL-C de designación con oficio N° 0117-DG-OEAA-UDSI-C-91 .

5. Si bien es cierto que para las acciones de reasignación se requiere del conocimiento de la entidad de origen , ambas acciones se diferencian por lo siguente:
   - La designación es siempre a un cargo de confianza.
   - La reasignación es a un cargo de carrera .
   - La designación apareja un mayor nivel remunerativo .
   - La reasignación procede a un mismo nivel remunerativo ó a un nivel inferior con el consentimiento del servidor.
   - En la reasignación el cargo queda vacante.
   - En la designación el cargo de carrera se reserva.
6. El D.S. N° 004-90-PCM que declara en reorganización las entidades del sector público nacional no se contrapone con el D.S. N° 005-90-PCM en lo referente a designaciones y reasignaciones ,prohibiendose solamente nuevos nombramientos en las vacantes dejadas por el personal que se acoge al referido D.S. y al D.S. 049-91-PCM.
7. -El Artículo 57 de nuestra constitución política del Perú establece que en la interpretación ó duda sobre el alcance y contenido de cualquier disposición en materia de trabajo , se está a lo que es más favorable al trabajador,en tal virtud esta Asesoría Jurídica opina que la designación del mencionado servidor se encuentra arreglado aley.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

DR. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
13 JUN. 1991
No. 492 Recibido por:

MEMORANDUM No. 027-91-AGN/OII

A : DR. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Jefe (e) del Archivo General de la Nación

DE : JEFE DE INSPECTORIA INTERNA

ASUNTO : Solicita opinión legal sobre procedimientos de designación de personal en cargos de confianza.

FECHA : Lima, 13 de junio de 1991

REF. Inf. Nº 007-91- AGN/DIPER de 06-MAY-91

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar por intermedio de su Jefatura que la Oficina de Asesoria Jurídica emita opinión legal sobre el asunto de la referencia, previo al pronunciamiento de Inspectoria Interna en relación a la situación laboral del Dr. Noé SALAS COLORADO SPA del Organo de Control del AGN.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
CONTROL INTERNO
JEFATURA

LUIS ALFONSO MEZA MIRANDA
Jefe
Oficina de Control Interno

Lima 13 de junio de 1991
Recibido en la fecha
para OAJ

INFORME Nº007-91-AGN-DIPER

A : Doctor PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DE : Sr. MARIO SACO COSTA
DIRECTOR DE PERSONAL

ASUNTO: Designación a cargo de confianza

FECHA: Lima, 06 de Mayo de 1991

REF. : Of. Nº 0044-DG-CEAA-C-91

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DESPACHO
6 MAYO 1991
No. 397
Recibido por:

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho en relación al documento de la referencia para informar a usted, lo siguiente:

Antecedentes .-

- Por Oficio Nº 0044-DG-CEAA-C-91 de fecha 10/01/91 de la Unidad Departamental de Salud-Lima, solicita contar con los servicios del Doctor Noe Salas Colorado servidor SPA de la Oficina de Inspectoría Interna del Archivo General de la Nación para desempeñar el cargo de Directivo de Nivel F-3 de la Oficina de Asesoria Jurídica.

Base Legal.-

- Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" - Artículo 14
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases - Artículo 77
- Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP - Artículo 10

Análisis y Conclusiones.-

- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este ultimo caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor
- Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen (Art. 77 - D.S. Nº 005-90-PCM)
- Con Oficio Nº 020-91-AGN-J de fecha 14/01/91 el Jefe del Archivo General de la Nación comunica al Director General de la Unidad Doparatamental de Salud-Lima que no es posible atender su solicitud por razones de falta de personal en la Institución
- Con el Oficio Nº 0117-DG-CEAA-UDSL-C-91 de fecha 28-1-91 la citada Unidad Departamental de Salud comunica la designación del servidor NOE SALAS COLORADO mediante Resolución Directoral Nº 0064-91-CP-UDSL-C de fecha 25 de Enero de 1991 en condición de confianza debiendo retornar al término de sus funciones a su cargo respectivo (Art. 14 - D.L. 276 - Art. 77 - D.S. 005-90-PCM y Art. 10 D.S. 001-77-PM-INAP)
- Con Memorándum s/n-91-NSC de fecha 28-01-91 el servidor NOE - SALAS COLORADO comunica a la Dirección de Personal que asumirá su cargo a partir del día 29-01-91
- En conclusión el procedimiento efectuado en la designación del referido servidor es IRREGULAR por cuanto no se conto con la aprobación de la Entidad de Origen y no ajustarse a lo expuesto por los dispositivos legales vigentes.

Recomendaciones.-

Por lo anteriormente expuesto esta Jefatura opina, que dicha acción de personal debe ser declarada NULA por la irregularidad del proceso aplicado, debiendose comunicar al referido servidor sobre su situación para su incorporación de inmediato a esta Institución, caso contrario estaría incurriendo en falta disciplinaria contemplada en el Art. 28 inciso K del D.L. 276; salvo mejor parecer.

Es todo lo que tengo que informar a usted, para los fines administrativos que haya lugar.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
MARIO SAGO COSTA
Director de Personal

Lima 6 mayo 1991
Pase a la Oficina de Control Interno por ... informe ...

AGN/DIPER
MSC

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS GRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM No. S/N-91-NSC

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
29/01 (185)

A : SR. MARIO SACO COSTA
Jefe Oficina de Personal

DE : SPA. NOE SALAS COLORADO

ASUNTO : Comunica designación-Cargo de Confianza.

FECHA : Lima, 28 de Enero de 1991.

REF.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar que mediante R.D. Nº 0064/91-OP-UDSL-C de fecha 25 de los corrientes, emitido por la Unidad Departamental de Salud Lima-Ciudad se me designa en la plaza de Director, Nivel F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la citada Dependencia; cargo que asumiré a partir del día 29 del mes en curso.

Lo que hago conocer para los fines correspondientes. Adjunto fotocopia de la indicada Resolución.

Atentamente,

NOE SALAS COLORADO
SPA
Inspectoría Interna

FASE A _____

PARA _____

FECHA _____

7

DAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
LIMA CIUDAD

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Tramite Documentario
RECIBIDO
28 01 91
Hora 12 35 No. 0242
Firma

Lima, 28 de Enero de 1991

OFICIO-Nº 0117 DG-OEAA-UDSL-C-91

Señor Doctor
PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe Archivo General de la Nación
Presente.-

REF.: Of.0044-DG-OEAA-UDSL-C-91. del 10/1/91

ASUNTO : Designación en Cargo Directivo F-3 (cargo de confianza).

Es grato dirigirme a Usted, con el objeto de alcanzar copia de la R.D.Nº 0064 -OP-UDSL-C/91 de fecha 25 Enen de los corrientes sobre designación del Dr. Noé SALAS COLORADO, para desempeñar el cargo Directivo F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Unidad Departamental de Salud; trámite que hicimos conocer a su Despacho mediante Oficio de la referencia.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le dispense al presente, me reitero de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dr. JORGE MIANO TRELLES
Director General del Lima Ciudad

GCP/JMT/rla.

Lima 30 Enero 1991
No habiendo esta Jefatura autorizado su destaque del recurrente, se sirva por mejor resolver pase a la Oficina de Personal y OCI para que informe sobre su asistencia al AGN.

8/

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...DE SALUD
...TAMENTAL DE SALUD
LIMA - CIUDAD

N°..0064/91..OP.- UDSL-C

MINISTERIO DE SALUD
Unidad Depal. de Salud de Lima Ciudad

Resolución Directoral

Lima, 25 de Enero de 1991

Vista la documentación adjunta.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, Decretos Supremos Nº 036-83-JUS y 001-77-PM-INAP; establecen las condiciones para determinar los Cargos de Confianza en el Sector Público Nacional;

De conformidad con la Ley Nº 25293 de Presupuesto del Sector Público y Sistema Empresarial del Estado para 1991, Decreto Legislativo 584 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; D.L. 22867 - D.S. 028-89-PCM, 198-90-EF y R.M. Nºs. 191-87-SA-DM y 160-89-SA-DM;

Que, es necesario a la Designación de Funcionarios propuestos en la Administración de la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad;

Que, con DGP-4321-90, la Dirección General de Personal aprueba la reprogramación de Plazas de la Administración de la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad, con la finalidad de implementar su Estructura Orgánica;

En uso de las facultades conferidas por las R.M. Nºs. 141-87-SA-P. y 178-87-SA/P;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Personal de - la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad; y,

Con la opinión favorable de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo Administrativo de la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad;

SE RESUELVE :

1º. Designar a partir de la fecha en la plaza de Director, Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad al doctor Noé SALAS COLORADO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º. El egreso que demande la presente Resolución será con cargo a la Asignación Específica 01-01 - Básica del trabajador - Empleado Permanente y 01.05 - Remuneración Reunificada del Programa 06 - Sub-Programa 06.112 - Administración de la - Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad, Pliego 11 —— Ministerio de Salud.----------

3º. El Funcionario designado ocupará la Plaza en la condición - de Confianza debiendo retornar al término de sus funciones a su Cargo respectivo, en su entidad de origen, de conformidad al art. 77 del D.S. 005-90-PCM, art. 10 del D.S. 001-77 -PM-INAP y art. 14 del D.Leg. 276.----------

4º. El citado funcionario percibirá las remuneraciones que corresponde a la plaza asignada.---- ----------

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES AL:

DIRECCION PERSONAL MINISTERIO DE SALUD	( )
DIRECCION ADMINISTRATIVA UDSL-C.	( )
DIRECCION PERSONAL UDSL-C.	( )
SERVICIOS PERIFERICOS	( )
DIRECCION HOSPITAL	( )
CENTRO DE SALUD	( )
UDES -	( )
SELECCION-UDSL-C.	( )
REMUNERACIONES - UDSL-C.	( )
CONTROL - UDSL-C.	( )
INTERESADO	( )

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD - LIMA

Dr. GUILLERMO [illegible] PALACIOS
Director General Lima - Ciudad

Lic. Adm. JESUS DURAND MAURICIO
Directora Ejecutiva de
Apoyo Administrativo

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD Lima-Ciudad

CARGO 9

Lima, 14 de enero de 1991

OFICIO Nº 020-91-AGN/J

Señor doctor
GUILLERMO CONTRERAS PALACIOS
Director General de la
Unidad Departamental de Salud
Presente.-

ASUNTO: Reasignación de servidor

REF. : Oficio Nº0044-DG-OEAA-UDSL-C-91.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que en relación a la reasignación del Dr. Noé Salas Colorado, servidor profesional "A" del Archivo General de la Nación a la Unidad Departamental de Salud no será posible atender su solicitud por razones de falta de personal en esta Institución.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

AGN/J
sm

Unidad Departamental de Salud
LIMA-CIUDAD
22 ENE. 1991
10.05
Centro de Documentación

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
LIMA - CIUDAD

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Tramite Documentario
RECIBIDO
14/01/91
Hora 10:15 No 0110
Firma

Lima, 10 de Enero de 1,991

OFICIO N°0044-DG-OEAA-UDSL-C-91.

ASUNTO : Designación como Directivo F-3 (Cargo de confianza)

A : Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Director General de la Unidad Departamental de Salud de Lima-Ciudad

ATENCION : Archivo General de la Nación

Mediante al presente es grato dirigirme a Usted para saludarle, y a la vez comunicar que esta Dirección requiere contar con los servicios del Dr. Noé SALAS COLORADO, servidor de la Entidad a su cargo, para desempeñar el cargo Directivo F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Unidad Departamental en condición de Confianza, para cuya designación contamos con el consentimiento del indicado Profesional.

Lo que hago de su conocimiento previo, a efectos de formalizar la referida designación, en concordancia con las disposiciones del Reglamento de la Carrera Administrativa, Art. 77 del D. S. N°005-90-PCM.

Agradezco de antemano la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD - LIMA

Dr. GUILLERMO CONTRERAS PALACIOS
Director General Lima - Ciudad

GCP/JDN/MELCH/ficha.
c.c. Selección
10.01.91.